SUBSANACION JURIDICA

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/11/2024 - 11:10:42
Recibo No. S001004240, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kPWWHcDtFf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MINA INGENIERIA SAS ZOMAC
Nit : 901509369-7
Domicilio: Miranda, Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 213976
Fecha de matrícula: 06 de agosto de 2021
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 6 9 B 15
Municipio : Miranda, Cauca
Correo electrónico : ingenieriamina23@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3166953847
Teléfono comercial 2 : 3217465044
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 6 9 B 15
Municipio : Miranda, Cauca
Correo electrónico de notificación : ingenieriamina23@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 26 de julio de 2021 de la Asambela Constitutiva de Miranda, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2021, con el No. 50653 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MINA INGENIERIA SUMINISTRO Y CONSTRUCCIONES SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 13 de enero de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Miranda, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2023, con el No. 54187 del Libro IX, se decretó CAMBIO DEL NOMBRE SOCIAL DE MINA INGENIERIA SUMINISTRO Y CONSTRUCCIONES SAS. EN ADELANTE MINA INGENIERÍA SAS ZOMAC

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal: Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción (4663). Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil (4390). Construcción de proyectos de servicio público (4220). Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica (7112). Podrá importar y exportar productos afines o derivados del objeto principal; y en general cualquier actividad de comercio de aquellas contempladas en el código de comercio de la república de Colombia y totalmente permitidas por la ley, todas las actividades licitas que le permitan ejercer el libre derecho al trabajo, al comercio y la industria, tanto en Colombia como en el exterior.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá

suplentes, designado para un término de cinco (05) años por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Órganos de la sociedad. La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado un representante legal. Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 26 de julio de 2021 de la Asambela Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2021 con el No. 50653 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR MANUEL MINA ZAPATA	C.C. No. 1.114.893.541

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE HECTOR MINA C.C. No. 4.711.758

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 26 de abril de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2024 con el No. 58667 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	NILSON ARANA VIVAS	C.C. No. 16.888.138	52801-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 001 del 13 de enero de 2023 de la Asamblea De Accionistas	54187 del 18 de enero de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663
Actividad secundaria Código CIIU: F4390
Otras actividades Código CIIU: F4220 M7112

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MINA INGENIERIA SUMINISTRO Y CONSTRUCCIONES
Matrícula No.: 213977
Fecha de Matrícula: 06 de agosto de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 6 9 B 15
Municipio: Miranda, Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.846.838.233,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4663.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/11/2024 - 11:10:42
Recibo No. S001004240, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kPWWHcDtFf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

SUBSANACION
EXPERIENCIA

MIRANDA CAUCA, DICIEMBRE 16 de 2023

UNION TEMPORAL ALUMBRADO DE MIRANDA

CERTIFICA
QUE

MINA INGENIERIA SAS ZOMAC, identificado con número de NIT 901509369-7 y como su representante legal el señor **HECTOR MANUEL MINA ZAPATA,** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.114.893.541, presto sus servicios a la empresa a través del siguiente contrato de suministro:

CONTRATO DE SUMINISTRO	
MODALIDAD DE SELECCION	COMPETENCIA DIRECTA
CONTRATANTE	UNION TEMPORAL DE ALUMBRADO PUBLICO MIRANDA
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS, PARA EL MONTAJE DE REFLECTORES EN EL POLIDEPORTIVO DE MIRANDA CAUCA
VALOR TOTAL	$20.000.000,02 (17,24 SMLV)
PLAZO DE JECUCION	30 Dia(s)
VIGENCIA	2023

Para constancia se firma en Miranda Cauca, a solicitud del interesado a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

ALBERTO JOSE NOCHES PALLARES
Representante Legal
U.T. Alumbrado de Miranda

MINA
INGENIERÍASAS
ZOMAC
NIT 901.509.369-7

CERTIFICADO DE FACTURACIÓN

El suscrito, **NILSON ARANA VIVAS** identificado con el numero de cedula **16.888.138**, en calidad de Revisor Fiscal de la empresa **MINA INGENIERIA SAS ZOMAC** identificada con NIT **901509369-7**, en cumplimiento de mis funciones Certifico que se le realizado factura a la empresa UNION TEMPORAL ALUMBRADO DE MIRANDA identificado con NIT 901.693.811-8, por concepto de *"*SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS, PARA EL MONTAJE DE REFLECTORES EN EL POLIDEPORTIVO DE MIRANDA CAUCA*" contrato celebrado el día* 29 de septiembre de 2023. El valor total emitido en la facturacion No.MM123 asciende a la suma de $20.000.000,02, la cualcorresponde a los servicios prestados en virtud del contrato.

Este certificado se expide a solicitud de la parte interesada para los fines que considere pertinentes.

Anexos:

- *Cedula de ciudadanía*
- *Tarjeta profesional*
- *Antecedentes disciplinarios*

Nilson Arana V.

NILSON ARANA VIVAS
Revisor Fiscal – MINA INGENIERIA SAS ZOMAC
T.P. No. 52801-T

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

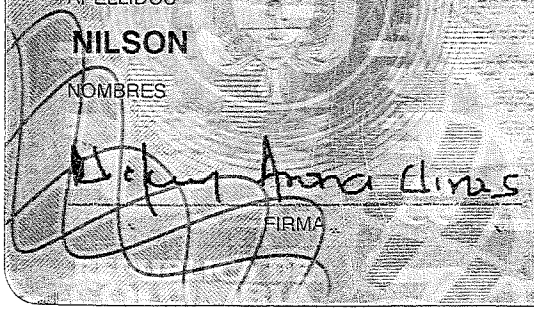
NUMERO **16.888.138**

ARANA VIVAS

APELLIDOS

NILSON

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-SEP-1972**

FLORIDA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-FEB-1991 FLORIDA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3105500-00559741-M-0016888138-20140402 **0037**801529A 1 3142705596

REGISTRO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

52801-T

NILSON
ARANA VIVAS
C.C. 16088138
RESOLUCION INSCRIPCION 69
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

FECHA 22/05/97

Presidente

00061461

NO COPIAR



Nilson Arana V.

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

009388

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C7906CE58758639

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NILSON ARANA VIVAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16888138 de FLORIDA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 52801-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *